ANEXO 7

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Bogotá, 31 de agosto de 2026

MUSEO CASA DE LA MEMORIA

Referencia: Selección de mínima cuantía Nro. **MC-MCM-2026-0016**

Yo, **CHRISTIAN MAURICIO REBELLON ROMERO,** Identificado con Cedula ciudadanía No. 93.414.229 de Ibagué, en mi condición de Representante Legal de **GRUPO VECTOR SAS NIT 900.020.684-8,** domiciliado en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la Selección de mínima cuantía No. **MC-MCM-2026-0016**, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, en mi condición de PROPONENTE, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la empresa **GRUPO VECTOR SAS** participó del proceso de selección de mínima cuantía N° **MC-MCM-2026-0015** la celebración de un contrato cuyo objeto es: "***Desarrollar e implementar un portal web para el Museo Casa de la Memoria, que cumpla con los estándares WCAG 2.1 nivel AA conforme a la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC, y que permita la gestión autónoma de contenidos por parte del equipo del museo.*** en los términos prescritos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: EI PROPONENTE, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. El PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

1.2. El PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los servidores del Museo Casa de la Memoria, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato;

b) no ofrecer pagos o halagos a los servidores del Museo Casa de la Memoria durante el desarrollo del Contrato;

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de

contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: El PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá el 31 de agosto de 2026

Atentamente,



CHRISTIAN MAURICIO REBELLON ROMERO
Identificado con Cedula ciudadanía No. 93.414.229 de Ibagué
Representante legal de **GRUPO VECTOR SAS NIT 900.020.684-8**
Trans 53d #129-94 Torre1 Of. 1401 Bogotá D.C.
c@grupovector.com - grupovector@gmail.com
Régimen: Común
Tel: 4964562 - 3214362382